



**IBERDROLA
RENOVABLES**

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO DE LA OFERTA
PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE IBERDROLA RENOVABLES,
S.A. UNIPERSONAL**

Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal (“IBERDROLA RENOVABLES” o la “Sociedad”) hace pública la siguiente información adicional por la que se actualiza cierta información contenida en el apartado 5.2.3, subapartado (ii) del documento de registro que forma parte integrante del folleto informativo de la oferta pública de suscripción de acciones de IBERDROLA RENOVABLES inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de noviembre de 2007 (el “Folleto”):

Adquisición de una sociedad titular de una planta de almacenamiento de gas en Estados Unidos

En relación con las negociaciones desarrolladas por la Sociedad, a través de su filial en Estados Unidos, Enstor Inc. (“Enstor”), para la adquisición por Enstor de una sociedad titular de una planta de almacenamiento de gas en Estados Unidos a las que se hace referencia en el apartado 5.2.3. (ii) del documento de registro del Folleto, se informa de que, con fecha 10 de diciembre de 2007, Enstor ha firmado con fecha 10 de diciembre de 2007 el contrato de compraventa de las sociedades Freebird SHA, LLC y Freebird Assets, Inc (siendo esta última accionista mayoritario de Freebird SHA, LLC).

Freebird SHA, LLC es titular del cien por cien del capital de la sociedad Freebird Gas Storage, LLC. A su vez, esta última sociedad es propietaria de una planta de almacenamiento de gas situada en Lamar County (Alabama, Estados Unidos de América) con una capacidad de almacenamiento de 0,22 miles de millones de metros cúbicos.

El precio de la compraventa asciende a aproximadamente 164 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 112,3 millones de euros), estando sujeto a una serie de ajustes en función de determinadas circunstancias previstas en el contrato de compraventa.

El contrato está sujeto a condiciones suspensivas que se espera que se cumplan en las próximas semanas





IBERDROLA RENOVABLES

La transacción será contabilizada como una adquisición de negocio en funcionamiento. Por tanto, se registrara un fondo de comercio por la diferencia de valor entre los activos contables y el precio pagado. Este fondo de comercio ascenderá a 59 millones de dólares estadounidenses aproximadamente (equivalentes a 40,1 millones de euros).

En Madrid, a 12 de diciembre de 2007.

Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal
P.p.

Ana Isabel Buitrago Montoro
Secretaria del Consejo de Administración





**IBERDROLA
RENOVABLES**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 22 de noviembre de 2007. El Folleto está a disposición de los inversores en las páginas web de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal (www.iberdrolarenovables.com) y la CNMV, el domicilio social de Iberdrola Renovables (c/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid), las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, y las entidades participantes en la Oferta.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Japón o Australia ni en ninguna otra jurisdicción en que las ofertas o ventas estuvieran prohibidas por la normativa aplicable. Los valores aquí referidos no han sido y no serán registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 y no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se registran de conformidad con la Securities Act de 1933, o al amparo de una exención contemplada por ésta. Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal no tiene intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Esta comunicación no se va a distribuir, ni se distribuirá, en los Estados Unidos de América, Canadá, Japón o Australia.

Por lo que respecta al Reino Unido, en la medida en que dicha comunicación constituya una invitación o inducción a participar en una oferta de venta de valores, ésta se entiende dirigida exclusivamente a (a) personas con experiencia en aspectos relativos a inversiones contempladas en el artículo 19 (5) (inversores profesionales) de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (Financial Services and Markets Act 2000 – Financial Promotion), Orden 2005 (según ésta haya sido modificada) (la “Orden”) o (b) personas incluidas en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (compañías con elevado neto patrimonial, asociaciones no constituidas, etc.) u (c) otras personas a las que se pueda dirigir sin contravenir lo dispuesto en la sección 21 de Ley de los Servicios y Mercados Financieros.

Los resultados anteriores no pueden ser empleados como indicadores de los resultados futuros.

